

## Artículo 91, fracción XLI

No aplica, ya que la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado, de acuerdo al Artículo 1 de su Decreto de Creación, asimismo, en su Artículo 6 no tiene dentro de sus atribuciones ninguna relacionada con la asignación de recursos públicos o permitir su uso a personas físicas o morales, nacionales y/o extranjeras o a sindicatos y personas físicas o morales que realicen actos de autoridad.